

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 11369

Origen: Cámara Representantes - Da Silveira Micol, Bruno

Análisis: El BROU concederá un préstamo especial, por única vez, a funcionarios públicos, jubilados u pensionistas del BPS, Caja Militar y Policial, hasta una suma equivalente a 350 Unidades Reajustables, con la finalidad de saldar las deudas que estén pagando al 30/9/98, mediante cuotas de créditos deducibles de sus sueldos, jubilaciones o pensiones. (art. 1º) Estos préstamos se concederán a pagar hasta 60 cuotas iguales y consecutivas. (art. 2º) Para acceder a este préstamo especial, el titular o apoderado legal del mismo, presentará constancia de los saldos deudores a la fecha de su solicitud, extendido por el Organismo, Instituciones o Cooperativas, acreedores de esas deudas, a efectos de que el BROU, una vez concedido el préstamo especial, extienda cheques nominados en favor de la Institución citada. (art. 3º) Los saldos deudores por concepto de operaciones sobre sueldos que otorga el BROU podrán incluirse en esta consolidación de deudas, pero su titular no podrá volver a operar en esas condiciones, hasta tanto no salde definitivamente las cuotas del préstamo que por esta ley se autoriza. (art. 4º)

Título: BROU. PRESTAMOS FUNCIONARIOS PUBLICOS, BPS, CAJA MILITAR Y POLICIAL. AUTORIZACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
27-10-1998	CRR	3145/1998	Entrada a Cámara de Representantes.
27-10-1998	CRR	3145/1998	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:10 Diario:2773 HACIENDA
27-10-1998	CRR	3145/1998	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:15 Diario:2773
29-10-1998	CRR	3145/1998	Recepción por parte de Div.Comisiones.
29-10-1998	CRR	3145/1998	Se distribuye repartido. Rep.1240/0 PRESTAMO ESPECIAL A FUNCIONARIOS PUBLICOS, JUBILADOS Y PENSIONISTAS. Se dispone su concesión por parte del Banco de la República Oriental del Uruguay.
29-10-1998	CRR	3145/1998	Div.Comisiones envía a la Comisión. HACIENDA
04-11-1998	CRR	3145/1998	Se da cuenta en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 127.
07-02-2000	CRR	3145/1998	Div.Comisiones recibe de la Comisión. HACIENDA
07-02-2000	CRR	3145/1998	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2000	CRR	3145/1998	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:24 Diario:2859
26-04-2000	CRR	3145/1998	Recepción por parte de Archivo. Folios: 4